

ED CTO N. 0083-2013

EL PUNTO DE ATENO ÓN REG ONAL I BAGUE

DANDO CUMPLI MIENTO A LO ESTABLED DO EN EL ARTÍ CULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍ CULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. CBF-151** se ha proferi do Res dución **GSC-ZO-0082** del 10 de septiembre de 2013 a y en su parte res duti va dice;

RESUELVE

ARTÍ CULO PRI MERQ - Autorizar la exploración adicional para el Contrato de Concesión No. CBF-151, en un área de 67, 225 hectáreas.

PARÁGRAF Q - La anteri or mo dificación de las etapas contractuales, no implica la modificación de la duración total del contrato de concesión No. CBF-151, la cual continúa si endo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: Tres (3) años para exploración; Tres (3) años para la etapa de construcción y montaje, durante los dos primeros años de esta etapa se redizara la exploración adicional en un área de 67,225 hectáreas; y veinticuatro (24) años para la etapa de explotación.

ARTÍ CULO SEGUNDO. Ej ecut ori ado y en fir me el present e proveí do, re nítase el expedient e al Grupo de Catastro y Registro Minero con el fin de que sell eve a cabol a respecti va anotación del o dispuesto en el artículo primero del a present e res dución, de confor ni dad con lo establecido en el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍ CUL O TERCERO - Aprobar el FB M Anual de 2011, presentado para el Contrato de Concesi ón No. CBF-151.

ARTÍ CUL O CUART Q - Aprobar el pago por concept o del ai ns pecci ón de campo al área del Contrato de Concesi ón No. CBF-151, por un valor de Seisci entos Q ncuenta y Si et e mil Tresci entos Set enta y Dos pesos (\$657. 372), requeri do en Res d uci ón PAR-I No. 002 del 05 de febrero de 2013.

ARTÍ CULO QUINTO - Aprobar el pago por un valor de Un millón Seiscientos Treinta y Tres mil Novecientos Ochenta y Onco pesos (\$1.633.985), por concepto del pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de Construcción y Montaje y Exploración Adicional.

ARTÍ CULO SEXTO. Notifí quese personal mente a los señores HERNANDO PULEO O RAMIREZ Y HELBER PUENTES PERDOMO, titulares del Contrato de Concesi ón No. CBF-151; o en su defecto, procédase mediante Edicto.







ARTÍ CUL O SEPTI MQ - Contra la presente Res dución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal o la desfijación del edicto.

NOTI FÍ QUESE Y CÚMPLASE,

JAIRO ALBERTO SUÁREZ VELEZ

Coordinador de Segui nivento y Contrd Zona Occidente

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional I bagué, por un térmi no de cinco (5) días hábiles, a partir del día veintiséis (26) de noviembre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a. m., y se desfija el día dos (02) de diciembre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p. m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES Coor di nador a Punt o de At enci ón Regi onal I bagué

Blaborα Elsy Sánchez C Técnica Asistencial



